

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Servicio: Educación

Asunto: Caja fija Educación 2023

ANTECEDENTES

Vista la relación de gastos realizados con cargo al anticipo de caja fija concedido a la Técnico de Educación Sandra Aragonés Arquero, del área educación suscrita en fecha 2 de marzo de 2023 que consta incorporada al expediente.

Consta en el expediente acreditación del pago de todos los justificantes que se adjuntan y se ha verificado por este servicio que los emisores de los mismos cuentan con capacidad de obrar y habilitación profesional suficiente para realizar las distintas prestaciones.

Atendiendo a que los gastos se han realizado para satisfacer las necesidades concretas y específicas de esta área, en concreto de suministro de material necesario para la organización y el funcionamiento del Departamento de Educación

Siendo que dichos gastos responden a necesidades esporádicas y puntuales de esta área, sin que se haya fraccionado el objeto del contrato para eludir las reglas generales de la contratación.

Habiéndose comprobado por este servicio que no se han vulnerado los límites del contrato menor por proveedor a los que alude el art. 118.3 LCSP

Visto el informe propuesta emitido por el servicio de Educación de fecha miércoles, 13 de diciembre de 2023.

Visto el informe de fiscalización favorablemente con observaciones, con código de validación QJK5X-TGV4H-XBGOW, de fecha 21 de diciembre de 2023.

Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la cuenta justificativa 1/2023 de gastos realizados con cargo al anticipo de caja fija, siendo el importe total de los gastos justificados **4.821,36 €**.

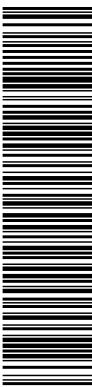
DOCUMENTO
DECRETO: DECRETO - 2023/4235 - Caja fija
Educación 2023 - CECON -

OTROS DATOS
Código para validación: **RUEWK-W53TV-E3UOH**
Fecha de emisión: **6 de Febrero de 2024 a las 12:43:09**
Página 2 de 2

IDENTIFICADORES
Número: 2023/4235

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Oficial Mayor del Ajuntament d Aldaia. Firmado 21/12/2023 13:37
2.- Alcalde del Ajuntament d Aldaia. Firmado 21/12/2023 13:57

ESTADO
FIRMADO
21/12/2023 13:57



Segundo.- Una vez aprobadas las cuentas, y en función de las cantidades justificadas en las mismas, se emitan tantos documentos de gestión contable como gastos correspondientes a la aplicación presupuestaria 0810 32001 22699 "Gastos diversos educación" por un importe de **4.821,36 €**, procediendo a la cancelación de la misma por la Tesorería Municipal.

Tercero.- Notificar esta Resolución al habilitado del anticipo de caja fija, así como a los departamentos de Intervención y Tesorería.

Aldaia, a la fecha de la firma

Firma de la secretaría general/oficial mayor solo a los efectos de fe pública

Documento Firmado Electrónicamente